

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1865– 1870



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar informe a la Vicepresidencia de la República, sobre los siguientes puntos:

- a. Sobre los avances realizados por parte del Estado paraguayo para el cumplimiento de los Acuerdos, Sentencias y Medidas de Reparación que han de ser adoptados por órganos dependientes del Poder Ejecutivo, **DE TODOS LOS CASOS** que administra la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de Sentencias Internacionales.
- b. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 3º. De forma.

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1865– 1870



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar informe al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre los siguientes puntos:

- a. Sobre los avances realizados por parte del Estado paraguayo para el cumplimiento de los Acuerdos, Sentencias y Medidas de Reparación que han de ser adoptados por órganos dependientes del Poder Ejecutivo, **DE TODOS LOS CASOS** que administra la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de Sentencias Internacionales.
- b. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 3º. De forma.